RESOLUCIÓN OIV-OENO 658-2023

ELIMINACIÓN DE METALES MEDIANTE RESINAS QUELANTES DE ESTIRENO-DIVINILBENCENO CON GRUPO FUNCIONAL IMINODIACÉTICO EN VINAGRES DE VINO ENVEJECIDOS

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 ii del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

A PROPUESTA del Grupo de expertos “Tecnología”,

DECIDE, a propuesta de la Comisión II “Enología”, incorporar en la parte II, capítulo 6 del Código Internacional de Prácticas Enológicas el siguiente tratamiento:

ELIMINACIÓN DE METALES MEDIANTE RESINAS QUELANTES DE ESTIRENO-DIVINILBENCENO CON GRUPO FUNCIONAL IMINODIACÉTICO EN VINAGRES DE VINO ENVEJECIDOS

Definición:

Extracción física parcial de iones metálicos del vinagre de vino envejecido empleando resinas quelantes.

Objetivo:

Reducir las concentraciones de iones metálicos (hierro y cobre) para evitar problemas de estabilidad en vinagres de vino envejecidos (mínimo dos años en madera).

Prescripciones:

a. el tratamiento se realizará con resinas quelantes, con grupos activos iminodiacéticos y regeneradas en ciclo ácido;

b. el tratamiento debe limitarse a eliminar el exceso de iones metálicos;

c. el tratamiento se aplicará exclusivamente a vinagres de vino envejecidos para eliminar metales adquiridos (enriquecidos) durante el envejecimiento;

Certificado conforme Jerez, 9 de junio de 2023
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2023

d. el tratamiento se realizará preferentemente mediante percolación. En este caso, se debe controlar la duración del ciclo para evitar la desorción de los metales iónicos fijados;

e. como alternativa, se podría introducir la cantidad necesaria de resina en el depósito de vinagre de vino (entre 12 y 48 horas) y, posteriormente, realizar una separación por filtración;

f. la eliminación del agua empleada en la regeneración debe realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente;

g. todas las operaciones se llevarán a cabo bajo la supervisión de un enólogo o un técnico calificado;

h. las resinas deben cumplir las prescripciones del Codex Enológico Internacional.

Recomendación de la OIV:

Admitida.

Certificado conforme Jerez, 9 de junio de 2023
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2023